

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dos Hermanas y Sevilla por Gesquinto y Montequinto (E-2/80-JA) como hijuela-desviación de la concesión V-2705:JA-260-MA-CA-SE Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique y Arcos de la Frontera con hijuelas. (PP. 554/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 8 de junio de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Los Amarillos, S.L. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Dos Hermanas-Sevilla por Gesquinto y Montequinto E-2/80-JA como hijuela-desviación de la concesión V-2705:JA-260-MA-CA-SE. Sevilla-Chipiona-Ronda-Ubrique y Arcos de la Frontera con hijuelas con arreglo a las leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares.

Itinerario. Entre Dos Hermanas, Sevilla y Montequinto de 8'9 Kms. de longitud discurrirá desde Dos Hermanas a Gesquinto por la carretera SE-415 y desde Gesquinto por Montequinto a Sevilla por la Carretera SE-401.

Se efectuarán paradas obligatorias en Dos Hermanas, Gesquinto, Montequinto y Sevilla.

Prohibiciones de Tráfico. «De y entre el empalme de la carretera SE-415 con la SE-401 y Sevilla, puntos intermedios y viceversa» en respeto de las concesiones V-3233:JA-340 (entre Gesquinto y Montequinto) y V-3207:JA-338 (entre Montequinto y Sevilla).

Expediciones, Calendario y Harario. Servicio Dos Hermanas-Sevilla por Gesquinto y Montequinto.

3 expediciones completas diarias de las autorizadas en el servicio base.

Paradas Obligatorias. Se efectuarán paradas obligatorias en Dos Hermanas, Gesquinto, Montequinto y Sevilla.

Tarifas. Las mismas del servicio base V-2705:JA-260-MA-CA-SE.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril. Coinci-

dente bl en conjunto con el servicio base.

Sevilla, 8 de junio de 1987. — El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de julio de 1987, por la que se delegan en el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, la facultad para el nombramiento o remoción de determinados órganos de dirección de los hospitales.

El artículo 3 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA del día 10) atribuye a la Consejería de Salud la competencia sobre el nombramiento o remoción de los directores de hospitales y centros asistenciales, regulándose los órganos de dirección de los hospitales por Decreto 105/1986, de 11 de junio (BOJA del día 24).

Habiéndose asignado al Servicio Andaluz de Salud determinados medios personales y materiales así como integrados diversos centros asistenciales por sendos Decretos 118/1987 y 119/1987, ambos de 29 de abril, en aras de una mayor agilidad administrativa, se hace necesario delegar facultades en materia de designación y remoción de órganos unipersonales de dirección de hospitales, en base a lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tenga conferidas,

DISPONGO:

Artículo primero. El nombramiento o remoción del cargo de Director-Gerente y Director Médico del Hospital, es facultad que corresponde exclusivamente al Consejero de Salud, de la que se hace expresa reserva.

Artículo segundo. Se delegan en el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud, las facultades para el nombramiento o remoción del resto de los órganos unipersonales de dirección a que se refiere el artículo 8º del Decreto 105/1986, de 11 de junio.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 9 de julio de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-87/06-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones varias en la UVA Las Palmeras, correspondientes al Expediente CO-87/06-P, a favor de la Empresa «Fergar Andalucía» en la cantidad de 2.452.304 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1987

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 23 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/16-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones ext. Gº 100 vvdas. La Carlota, correspondientes al Expediente CO-86/16-P, a favor de la Empresa «Fergar Andalucía» en la cantidad de 13.959.371 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de 0,995 sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de junio de 1987

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 24 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-87/02-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los obras de Reparación Urbanización Los Silos en Baena, correspondientes al Expediente CO-87/02-P, a favor de la Empresa «Const. San José, S.A.» en la cantidad de 1.902.000 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de 0,996653, sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 25 de junio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-87/01-U).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de reparaciones varias en la UVA Las Moreras, correspondientes al Expediente CO-87/01-U, a favor de la Empresa FEGAR ANDALUCIA, S.L. en la cantidad de 10.764.586 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de junio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (AL-87/01-U).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de reforma acometidas domiciliarias «El Puche», correspondientes al Expediente AL-87/01-U, a favor de la Empresa «LAING, S.A.» en la cantidad de 22.700.000 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9587 sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participa a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de julio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-87/03-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación 94 viviendas en Purullena (Gronoda), correspondientes al Expediente GR-87/03-P, a favor de la Empresa Const. García Fdez en la cantidad de 8.180.000 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9955 sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de julio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/14-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Rep. albergues de la UVA Ventorros de Balerma, Iznájar, correspondientes al Expediente CO-86/14-P, a favor de la Empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 507.146 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de julio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 2 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-86/15-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Rep. y acabados G° 183 vvdas. en Lucena (Córdoba), correspondientes al Expediente CO-86/15-P, a favor de la Empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 12.612.438 pesetas que representan un coeficiente de adjudicación de 0,995 sobre el Presupuesto de Contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de julio de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de julio de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/080).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 32 viviendas en Jodar (Jaén), Expte.: J-85/080, a favor de la Empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 109.371.897 Ptas.,